



En cumplimiento de las medidas sancionadoras del Consejo Europeo

## Mitma retiene el yate “Lady Anastasia” en Port Adriano (Calvià)

- La Dirección General de la Marina Mercante ha acordado la retención provisional del yate “Lady Anastasia”, de 48 metros de eslora y 9 de manga.
- Es el segundo yate que se retiene en menos de 24 horas para constatar que no es de propiedad, tenencia o control de una persona física o jurídica incluida en el cuarto paquete de medidas sancionadoras contra Rusia y Bielorrusia aprobado por la Unión Europea ayer lunes.

Madrid, 15 de marzo de 2022 (Mitma).

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma), a través de la Dirección General de la Marina Mercante, ha acordado la retención provisional del yate “Lady Anastasia”, abanderado en San Vicente y Las Granadinas, de 48 metros de eslora, en Port Adriano (Calvià) en Mallorca.

Se procederá a recabar información que confirme la titularidad real del buque de recreo privado. En concreto, se constatará si la propiedad, tenencia o control del buque corresponde o no a una persona física o jurídica incluida en la lista de personas o entidades que contiene el cuarto paquete de medidas sancionadoras contra Rusia y Bielorrusia aprobado por la U.E. ayer lunes, día 14.

Es el segundo yate que se retiene de forma provisional en España desde que se acordaran las sanciones a Rusia.

En la resolución se indica que la Capitanía Marítima de Palma de Mallorca, dependiente de la Dirección General de la Marina Mercante, será la encargada de garantizar la seguridad del buque, de la navegación, de la tripulación y del puerto.

### Verificación

La retención provisional se ha comunicado al titular de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a las instituciones dedicadas a la prevención de blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo y a las

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PASEO DE LA CASTELLANA, 67  
28071 - MADRID  
TEL: 91 597 81 71 / 80 60  
FAX: 91 597 85 02



# Nota de prensa

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para que puedan llevar a cabo las actuaciones de verificación de la información sobre la titularidad real del buque.

Si se comprueba que pertenece a una persona o entidad sancionada por el Consejo Europeo, se procederá a su inmovilización. Se aplica, de esta forma, las previsiones de la Decisión 2014/145/PESC del Consejo y el Reglamento número 269/2014, ambos del 17 de marzo de 2014, relativos a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania.